



Comisión aprueba reformas para garantizar la seguridad, autonomía y accesibilidad de recursos energéticos del país

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Boletín No. 1058

- El dictamen se remitió a la Mesa Directiva para su programación legislativa

La Comisión de Energía, que preside la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano (Morena), aprobó, con 33 votos a favor y nueve en contra, el dictamen a la minuta que instrumenta a las empresas estratégicas de la nación con la finalidad de garantizar la seguridad, autonomía y accesibilidad de los recursos energéticos del país bajo la responsabilidad del Estado.

El dictamen, enviado a la Mesa Directiva para su programación legislativa, tiene como objetivo expedir las leyes de Empresa Pública del Estado para la Comisión Federal de Electricidad y para Petróleos Mexicanos.

Asimismo, crea las leyes de los sectores Eléctrico e Hidrocarburos, de Planeación y Transición Energética, de Biocombustibles, Geotermia y de la Comisión Nacional de Energía.

Reforma diversas disposiciones de las leyes del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y Orgánica de la Administración Pública Federal.



La diputada Abreu Artiñano explicó que esta minuta proviene del Senado de la República y contiene diez leyes, es decir es una reforma integral del sistema tanto eléctrico como petrolero.

Resaltó que el dictamen fue construido en conjunto con los diferentes grupos parlamentarios quienes presentaron sus propuestas. “Quiero señalar que independientemente de las diferencias que podamos tener sobre algunos aspectos, cada grupo parlamentario ha sido sumamente cuidadoso del estudio de cada una de las leyes”.

Apuntó que el petróleo barato en México desgraciadamente se ha agotado y hoy en día hay pozos complejos que tienen mayor costo para la extracción; por ello, la presidenta Claudia Sheinbaum envió este paquete de reformas.

Recordó que una ya fue aprobada, la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, por la Cámara de Diputados como Cámara de origen y actualmente se encuentra en el Senado.

Mencionó que estas reformas permitirán asignar a Petróleos Mexicanos parte de los diferentes proyectos que existen a nivel nacional y ellos a su vez podrán determinar si son operados al cien por ciento o si son ejecutados por un socio comercial.

Expuso que las leyes de Empresas Públicas del Estado para la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, tienen como finalidad regular su organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas como empresas públicas del Estado, así como establecer su régimen especial.

Con la creación de la Ley del Sector Eléctrico, se propone la planeación y el control del Sistema Eléctrico Nacional, el Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, así como las demás actividades del Sector Eléctrico y, con ello, preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación.

La Ley del Sector Hidrocarburos estipula que corresponde a la nación la propiedad directa, inalienable e imprescriptible de todos los hidrocarburos que se encuentren en el subsuelo del territorio nacional, incluyendo la plataforma continental y la zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, en mantos o yacimientos, cualquiera que sea su estado físico.



También contempla expedir la Ley de Planeación y Transición Energética con el objetivo de establecer y regular la planeación vinculante en el Sector Energético y el fortalecimiento de la Transición Energética, así como el aprovechamiento sustentable de la energía, el cumplimiento de las obligaciones en materia de energías limpias y la reducción de emisiones contaminantes, manteniendo la competitividad de los sectores productivos, con el fin de coadyuvar con la soberanía, justicia y autosuficiencia energética.

Propone la creación de la Ley de Biocombustibles, la cual tiene como objeto regular y promover el desarrollo sustentable de los biocombustibles, para coadyuvar con la soberanía, justicia y autosuficiencia energética, como parte de la diversificación y de la transición energética, y determina las bases para promover el aprovechamiento y valorización de los residuos orgánicos para la producción de biocombustibles.

Adicionalmente, expide la Ley de Geotermia, con el propósito de regular la exploración y la explotación de recursos geotérmicos para el aprovechamiento sustentable de la energía térmica del subsuelo dentro de los límites del territorio nacional para generar energía eléctrica o destinarla a usos diversos, o ambos.

La minuta considera la emisión de la Ley de la Comisión Nacional de Energía con la intención de crear la Comisión Nacional de Energía para regular su organización y funcionamiento, así como establecer sus competencias, facultades y atribuciones y, con ello, promover el desarrollo ordenado, continuo y seguro de las actividades del Sector Energético.

Modifica, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con la finalidad de estipular que ambas empresas públicas del Estado se regulan por sus propias leyes.

Determina la política de desarrollo del Sector Eléctrico que garantice el suministro continuo, confiable, eficiente y sustentable de electricidad en el país, así como fijar los requerimientos obligatorios en materia de fuentes renovables de energía para la generación de energía eléctrica.

Regula, expide Normas Oficiales Mexicanas y disposiciones administrativas de carácter general o de carácter interno, para el desarrollo de las actividades reguladas en los sectores Eléctrico y de Hidrocarburos.



Intervención de diputadas y diputados

La diputada Verónica Martínez García (PRI) dijo estar en contra porque con esta reforma “se consolidará un modelo monopólico y obsoleto” que, si bien permite la inversión privada, lo hace bajo la opacidad y favoreciendo al gobierno. La regulación se queda corta y ejemplificó que, respecto a los hidrocarburos, no se habla de invertir en infraestructura y depósitos de almacenaje de gas para reducir los riesgos de desabasto.

En tanto, la diputada Anabel Acosta Islas, del PVEM, comentó que el dictamen es una herramienta para implementar un sistema eléctrico robusto, estable y eficiente mediante la adopción de políticas que garanticen precios competitivos, además de garantizar que el suministro eléctrico se mantenga como un servicio básico, seguro y accesible. “Respaldemos esta legislación secundaria y aseguremos que el legado de soberanía y justicia energética se cumpla”.

El diputado Francisco Javier Velázquez Vallejo (Morena) señaló que con estas reformas se garantiza que los recursos energéticos de México vuelvan a estar bajo el control del Estado, asegurando su uso en beneficio de todos. “Ponemos fin al saqueo, consolidamos la soberanía energética y recuperamos el control de los recursos para garantizar que la energía beneficie a las y los mexicanos”.

A su vez, la diputada Patricia Flores Elizondo (MC) mencionó que su grupo parlamentario votaría a favor porque la reforma representa un avance respecto de la política energética; si bien mantiene un enfoque de control estatal, introduce la flexibilidad necesaria para modernizar el sector y asegurar una transición hacia energías limpias sin perder de vista la soberanía energética.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores (PT) comentó que se está transformando totalmente el esquema privatizador porque en la reforma constitucional se estableció que la Comisión Federal de Electricidad y Pemex fueran empresas públicas. Negó que la regulación se quede corta; “cuando hay más Estado de derecho y más regulación es ahora porque hay transparencia”, y hay combustibles accesibles a la gente y “no hay gasolinazos”.



En su turno, la diputada Genoveva Huerta Villegas (PAN) expuso que la reforma a la Ley de la Administración Pública crea un régimen de excepción que permite a CFE y Pemex evadir los controles aplicables al resto de la administración pública, es decir contrataciones directas sin licitación. “Ojalá se hubiera escuchado a más voces y no aprobar esto en perjuicio de los mexicanos”.

También de Morena, la diputada Aremy Velazco Bautista precisó que uno de los ejes de las reformas es fortalecer la planeación y hacerla vinculante, tanto para empresas públicas como privadas. Las asignaciones se estarán dando para desarrollo propio con una participación del cien por ciento de Pemex; y asignaciones para desarrollo mixto con la participación de un porcentaje de acuerdo al proyecto y contrato con privados.

Asuntos generales

En este apartado, la presidenta de la Comisión informó que tuvo una reunión con el director general de Petróleos Mexicanos, a fin de abordar el tema de los adeudos de Pemex a estados petroleros.

Añadió que en este encuentro se acordó que a Campeche, Tabasco y Veracruz se les estará haciendo la dispersión de recursos, lo cuales tienen que ser reflejados el día de mañana en las cuentas de las pequeñas y medianas empresas.

